



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 22 de octubre de 2020
SDM-SC- 166505

Señor(a):
PEDRO MANUEL PEDRAZA
Transversal 33 No. 28-33
Teléfono. 3145533287
Ciudad

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Este Número
		Refusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Faltante	Apetido Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1: 11 NOV 2020		Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C. <u>Hector Uribe</u>		C.C. <u>Hector Uribe</u>	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
<u>Mensajero</u>		<u>Mensajero</u>	
Observaciones:		Observaciones:	
<u>de 78-27 a 78-41</u>		<u>de 78-27 a 78-41</u>	

REF: RESPUESTA-SDM-163860

Respetado señor PEDRAZA:

De manera atenta, me permito informarle, que a través del oficio **SDM-SC 166524**, se le comunico al GRUPO DE SUSBANACIONES-SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES, que son competentes para conocer de su solicitud, para que sea subsana la infracción C35 del vehículo automotor VEJ 809, de conforme al artículo 21 de la ley 1755, contempla que *"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud

CP. Claudia Patricia Berrio Vargas
CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Laura Anzola
Leyda Anzola

Remitente	Destinatario
Nombre/Razón Social: ACADEMIA DE DERECHO SEÑALIZADO	Nombre/Razón Social: PEDRO MANUEL PEDRAZA
Dirección: Calle 13 N° 37-3	Dirección: TRANSVERSAL 33 # 28-33
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: YG26283892000	Código postal: BOGOTÁ D.C.
Envíe	Fecha admisión: 30/10/2020 15:05:33

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 22 de octubre de 2020
SDM-SC- 166505

Señor(a):
PEDRO MANUEL PEDRAZA
Transversal 33 No. 28-33
Teléfono. 3145533287
Ciudad

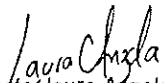
REF: RESPUESTA-SDM-163860

Respetado señor PEDRAZA:

De manera atenta, me permito informarle, que a través del oficio **SDM-SC 166524**, se le comunico al GRUPO DE SUSBANACIONES-SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES, que son competentes para conocer de su solicitud, para que sea subsana la infracción C35 del vehículo automotor VEJ 809 , de conforme al artículo 21 de la ley 1755, contempla que *' Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo'*

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud


CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD


Proyecto: laura Arizola

Bogotá D.C., 22 de octubre de 2020
SDM-SC- 166524

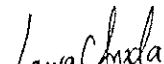
Doctora
JANETH JUDITH SALGADO PAEZ
GRUPO DE SUBSANACIONES
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES DE TRANSITO
SECRETARIA DE MOVILIDAD

REF: RESPUESTA- SDM-163860

Respetados Doctores:

De manera atenta y de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, remito en cuatro (4) folios, el oficio de la referencia, contentivo respecto que se estudie la subsanación de la infracción C 35, con relación al comparendo No. 11001000000027697019, del vehículo de placas VEJ809, impetrado por el señor PEDRO MANUEL PEDRAZA, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.370.175


CLAUDIA PATRICIA BERRIÓN VARGAS
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD


Proyecto: Laura Anzola

Anexo: copia del derecho de petición SDM 163860 en cuatro (4) folios



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 21108

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-163860/ PEDRO MANUEL PEDRAZA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-166505 d el 22 DE OCTUBRE DEL 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>CLAUDIA</u> <u>PATRICIA BERRIO VARGAS</u>

ADVERTENCIA

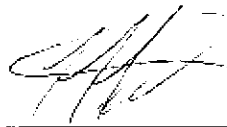
Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 26 DE NOVIEMBRE DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-163860.

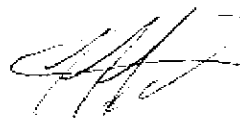
certifico que el presente aviso se fija hoy 26 DE NOVIEMBRE DEL 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 02 DE DICIEMBRE DEL 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)